



ORDENANZA N° 04393

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 29 de Junio de 1993.-

VISTO:

La Ley Nacional N° 24051, el Decreto Nacional N° 831/93, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24051 entiende sobre la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en el ámbito de la jurisdicción Nacional.-

Que el Decreto Nacional N° 831/93 reglamenta la Ley Nacional N° 24051 designando además la Autoridad de Aplicación de la citada norma como así también entre otros aspectos, la creación **DE UN REGISTRO NACIONAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS.-**

Que es evidente e importante señalar que la problemática de residuos peligrosos nos enfrenta ante una nueva y seria amenaza al medio ambiente debido a su insegura eliminación configurándose de este modo en una situación que involucra la salud humana.-

Que es indispensable establecer una política sobre residuos peligrosos y una consiguiente legislación para evitar que los mismos se difundan incontroladamente y causen daños irreparables a la Salud Humana y Medio Ambiente.-

Que la legislación específica deberá comprender al menos aquellos niveles que involucren el manejo de residuos, los transportistas y los operadores de planta de tratamiento, almacenaje y disposición final de los residuos peligrosos.-

Que independientemente del alcance del Departamento Ejecutivo Municipal el mismo ejerce a través de la Dirección Municipal de Política Sanitaria y de Medio Ambiente su jurisdicción sobre distintas áreas que entienden entre otras sobre seguridad, higiene y salubridad, lo que permite reafirmar que el Municipio desempeña un importante papel y responsabilidad en la regulación y protección del Medio Ambiente.-

Que la Ordenanza 3731/91 prohíbe el tránsito de material/es radioactivos y/o el depósito de materiales y/o desechos radioactivos en el ámbito del ejido urbano de la ciudad de Trelew entre otros aspectos.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la **CARTA ORGANICA MUNICIPAL:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

2856

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) ADHERIR a los términos de la Ley Nacional N° 24051 que regula la generación, manipulación, transporte y disposición final de Residuos Peligrosos generados o ubicados en sitios sometidos a jurisdicción Nacional o aunque localizados en una Provincia estuvieran destinados al transporte fuera de ella.-

ARTICULO 2º) A los fines de la interpretación del artículo anterior quedan excluidos de los alcances de la presente Ordenanza los residuos domiciliarios y

Dr. HECTOR OMAR SIMONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 04398

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

/ / / (2).-

los que provengan como materiales radioactivos y/o su degradación.-

ARTICULO 3º) PROHIBESE la introducción, canje, generación, transporte, manipulación y/o disposición final de cualquier material y/o residuos de origen nuclear en el ámbito del ejido urbano de la ciudad de Trelew.-

ARTICULO 4º) DESIGNAR como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección Municipal de Política Sanitaria y Medio Ambiente, quien además será la encargada de dar fiel cumplimiento a lo establecido en la **Ley Nacional 24051 - Capítulo IX - REGIMEN PENAL EN SU ARTICULOS N° 55, N° 56, N° 57 y N° 58**, efectivizando la denuncia ante el Organismo Federal competente.-

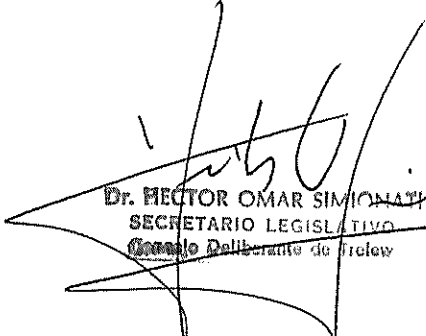
ARTICULO 5º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

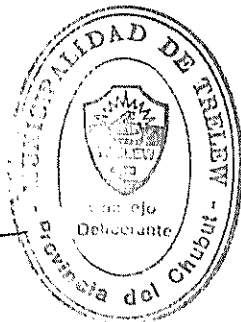
ARTICULO 6º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

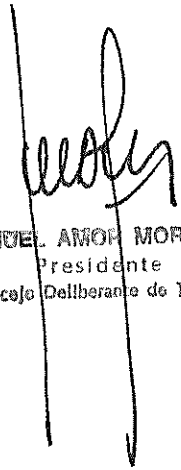
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **29 JUN 1993**

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2856


Dr. HECTOR OMAR SIMONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew



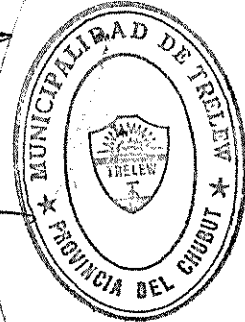

MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, (Ch.),

21 JUL 1993

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A
la presente Ordenanza como N° 04398



~~Dr. CLAUDIO C. CONRAB
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW~~

GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Handwritten signature]

~~Dr. ALEJANDRO ARCHENTI
SECRETARIO DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW~~